



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento que se indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 9015.- /
Monte Patria, 08 de junio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Licencia Médica del Sr. Iván vera Zepeda

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:
ESCUELA : Juntas
LOCALIDAD : Juntas – Comuna de Monte Patria
NOMBRE : **GIOVANNA ANDREA GOMEZ GONZALEZ**
RUT : N° [REDACTED]
ESTUDIOS : Profesor de Educación Básica con Mención en Educación Diferencial, Licenciado en Educación Titulo conferido con fecha 30 de octubre de 2015, por la Universidad Bolivariana.
 - 2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA: 03 de junio de 2018 hasta el 02 de julio de 2018, y/o Cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- CALIDAD DE LA PRÓRROGA : Contrata Transitoria
 - 4.- MOTIVO DE LA PRÓRROGA : Licencia Médica del Señor Iván Vera Zepeda.
 - 5.- JORNADA ORDINARIA : 30 hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios
09 hrs. cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
03 hrs. cronológicas semanales PIE.
02 hrs. cronológicas semanales JECD.
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
 - 7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR: Básica
 - 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE




ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)- Carpeta.